

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS  
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL  
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 9

SERIE 1990-91

ORDENANZA DE LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, AUTORIZANDO A LA ASOCIACION RECREATIVA DEL BARRIO SABANA LLANA A CELEBRAR EL 1ER. FESTIVAL NAVIDEÑO DURANTE LOS DIAS 28, 29 Y 30 DE DICIEMBRE DE 1990.

- POR CUANTO: La Asociación Recreativa del Barrio Sábana Llana solicitó a esta Honorable Asamblea se autorice a celebrar un Festival Navideño durante los días 28, 29 y 30 de diciembre de 1990.
- POR CUANTO: Esta Hon. Asamblea no tiene inconveniente en que se celebre dicho festival.
- POR CUANTO: En dicho festival se instalarán kioskos, etc.
- POR CUANTO: Este festival será para el disfrute de nuestra gente y todo el pueblo de Salinas.
- POR TANTO: ORDENASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:
- Sección 1ra: Autorizar como por la presente se autoriza a la Asociación Recreativa del Barrio Sábana Llana a celebrar el 1er. Festival Navideño durante los días 28, 29 y 30 de diciembre de 1990.
- Sección 2da: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.
- Sección 3ra: Copia de esta Ordenanza será enviada a la Administración de Servicios Municipales y al Presidente de la Asociación Recreativa del Barrio Sábana Llana para su conocimiento y fines pertinentes.

JOSE BOLIVAR FIGUEROA  
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

FELICITA LLOVET COLON  
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

por el Honorable Alcalde, Basilio Baerga Paravisini, a los 21 días  
del mes de Septiembre de 1990.

BASILIO BAERGA PARAVISINI  
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSE BOLIVAR FIGUEROA, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 9, Serie 1990-91, adoptada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria del dia 10 de septiembre de 1990.

Se certifica, además, que dicha Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleistas presentes en dicha sesión: Felicita Llovet Colón, Angel M. Colón Sánchez, Julio E. Rivera Sánchez, Pedro J. Rivera Sánchez, Carmen M. Vega Ortiz, Maximiliano Rivera, José A. García de Jesús,

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS  
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL  
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 9

SERIE 1990-91

José A. Sánchez Muñiz, Ada I. Alvarado Merced, Vicente Torres Ramos, Benjamin Zayas Soto.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 27 de Agosto de 1990.

*JOSE BOLIVAR FIGUEROA*  
JOSE BOLIVAR FIGUEROA  
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL